



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº XX/2013

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2013.

Excmos/as. Sres/as.:

Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de octubre del año dos mil trece, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1º.- Vista la petición de **D^a. MARÍA TERESA QUILIS SOLER**, Jueza sustituta de los Juzgados de Alicante y su provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 24 de junio de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 24 de junio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 24 de enero de 1999 y el 27 de octubre de 2012, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **tres trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **tres trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos solicitada por **D^a. MARÍA TERESA QUILIS SOLER** (representada por D^a Dña. María Granizo Palomeque que a su vez representaba a D Juan Javier Plasencia Rodríguez y 372 personas más), de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada desfavorablemente por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2012, comunicado en su día al indicado Juzgado, con fundamento en las consideraciones que constan en el mismo.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 2- 1º.- Como consecuencia del error material padecido en el certificado del Servicio de Personal Judicial (Selección) acreditativo del tiempo efectivo de ejercicio de funciones jurisdiccionales por **Dª. María Jesús Pou Lopez**, Jueza sustituta de los Juzgados del territorio de Palma de Mallorca, Inca y Manacor, elaborado sobre el expedido por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma y aportado junto a la solicitud de la interesada, procede rectificar el acuerdo de esta Comisión Permanente de 31 de julio de 2013 (acuerdo I.-95), que queda redactado en los términos siguientes:

“Vista la petición de Dª María Jesús Pou Lopez, Jueza sustituta de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor, recibido en este Consejo General el 24 de junio de 2013, en el que solicita el reconocimiento de los trienios que correspondan por el tiempo efectivamente servido en cargo judicial, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a fecha 24 de junio de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **tres trienios** por el tiempo de trabajo efectivamente prestado como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 24 de junio de 1998 y el 10 de junio de 2013, que suma un total de **11 años y 16 días** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **tres trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos formulado por **Dª. Mª JESUS POU LOPEZ** junto con otras 372 personas, a través de la Procuradora de los Tribunales **Dª. MARÍA GRANIZO PALOMEQUE**, de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2012, comunicado en su día al indicado Juzgado.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.”

I - 3- Vista la petición de **D^a. ANA JESÚS RODRIGUEZ MESA**, Jueza sustituta de los Juzgados de Cádiz y su provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 26 de junio de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 26 de junio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido como Jueza sustituta en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1999 y el 31 de marzo de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **tres trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **tres trienios**.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 4- Vista la petición de **D^a. MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ OCAÑA**, actualmente Jueza sustituta de los Juzgados de Arenys de Mar y demás de la provincia de Barcelona, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 26 de junio de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 26 de junio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2006 y el 12 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **un trienio** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **un trienio**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 5- 1º.- Vista la petición de **D^a. MARÍA ÁNGELES VAQUERO PÉREZ**, Jueza sustituta de los Juzgados de Valencia y su provincia, recibida en este Consejo General del Poder Judicial el 26 de junio de 2013, así como la certificación del Servicio de Personal Judicial obrante en el expediente, cerrada a la misma fecha 26 de junio de 2013, acreditativa del tiempo efectivamente servido en cargo judicial en el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 1995 y el 12 de abril de 2013, procede su estimación y, en consecuencia, el reconocimiento de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios** y el derecho a su abono en concepto de retribución básica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 del RD. Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en relación con el artículo 5.2 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal y sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012 (cuestión de ilegalidad 1/2012), debiendo comunicarse este Acuerdo al Ministerio de Justicia para que por éste se proceda a la liquidación y abono a aquélla de la retribución básica de la antigüedad correspondiente a **cuatro trienios**.

2º.- Dar traslado del Acuerdo adoptado al Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9, al objeto de que se incorpore al expediente de extensión de efectos solicitada por **D^a. MARÍA ÁNGELES VAQUERO PÉREZ** (representada por D^a Dña. María Granizo Palomeque que a su vez representaba a D Juan Javier Plasencia Rodríguez y 372 personas más), de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 433/09 de ese Juzgado, revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) en materia de reconocimiento de trienios a Jueces y Fiscales sustitutos, petición que fue informada desfavorablemente por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de fecha 19 de diciembre de 2012, comunicado en su día al indicado Juzgado, con fundamento en las consideraciones que constan en el mismo.

Igualmente se comunicará este Acuerdo a la interesada con advertencia de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 6- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D^a. ANA BELEN ALONSO GONZALEZ**, Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, durante los días



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17 y 18 de octubre de 2013, al objeto de asistir al **Curso “La persecución penal de la corrupción: investigación obtención y práctica de la prueba”**, que se celebrará en **Madrid**, en el Centro de Estudios Jurídicos.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, y al Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

I - 7- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SANCHEZ-BORDONA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 8 de Madrid, durante el día 21 de octubre de 2013, al objeto de asistir como Ponente en la **I Jornada sobre Violencia doméstica y de género**, que se impartirá en **Cuenca**.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 8- Tomar conocimiento de la comunicación recibida del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de los de Badajoz, con relación a la causa que se sigue con el número DP 207/13 contra **D. LUIS SEOANE SÁNEZ DE TEJADA VALLEJO**, Magistrado con destino en Puertollano (Ciudad Real), y toda vez que en dicha causa se ha dictado orden de alejamiento, pero ninguna de las resoluciones contempladas en los artículos 383 y 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede interesar del Juzgado remitente que informe a esta Comisión del transcurso procesal de la causa sin que resulte en este momento procedente adoptar ninguna medida cautelar.

I - 9- Autorizar la realización de una visita de inspección extraordinaria al Juzgado de Instrucción nº 1 de Palma de Mallorca, actuación aprobada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 7 de octubre pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar las expresadas visitas tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes.

I - 10- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de San Sebastián, **D. CARLOS MARIA COELLO MARTÍN**, durante los días 21 al 24 de octubre de 2013, al objeto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de su desplazamiento a la **República Dominicana** a fin de participar en un “**Taller sobre Gestión de Denominaciones de Origen e Indicación Geográfica como Instrumento de Desarrollo Social y Económico de las Comunidades Locales**”, auspiciado por la organización Mundial de la Propiedad Intelectual; el Consejo Nacional de Competitividad y la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual, e invitado por el Ministerio de Industria y Comercio de la República Dominicana; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, decano/a de los Juzgados de San Sebastián y Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del país Vasco, a sus efectos.

I - 11- Autorizar a **D^a. MARIA DEL ROSARIO PÉREZ-CARRASCO SANTOS**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2013/2014, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Mérida, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en los Procedimientos de Modificación de Medidas nº 188/12 y nº 412/12 y en el Procedimiento de Liquidación de Gananciales 510/12, cuyos actos de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006 y 20 de abril de 2010, y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto.

I - 12- Autorizar a **D. LORENZO ARÍSTIDES PÉREZ GUERRA**, Juez Sustituto de Sevilla y partidos judiciales de esa provincia, el desplazamiento con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que procedan y, en su caso, ausencia del Juzgado que sirva, a fin de dictar la resolución correspondiente en el Procedimientos nº nº 516/09, en el Juzgado de lo Social nº 2 de las Palmas, destino donde prestó servicio, toda vez que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia anuló la resolución en fecha 20.6.2013; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997, 2 de noviembre de 2006, de 16 de marzo, de 20 de abril de 2010 y recientemente, el de 28 de febrero de 2012, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto..



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 13- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en Anexo a este Acuerdo, para formar parte como **Vocales** (titulares y suplentes) de los **Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (convocatoria año 2013)**. Esta propuesta se formula a petición del Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta la antigüedad escalafonal de los/las interesados/as, previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y a la vista de las relaciones remitidas por los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de Cataluña, de Andalucía, de Canarias y de la Comunidad Valenciana.

I - 14- Retirar del orden del día la propuesta de designación de un Vocal integrante de la Comisión de Control del Código de Buenas Prácticas prevista en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 6/2012, con objeto de llevar a cabo nuevamente la convocatoria de esta plaza entre los miembros de la Carrera Judicial, con más amplia difusión e indicación precisa de las materias sobre las que versarán los trabajos de la citada Comisión de Control.

I - 15- En virtud de la delegación efectuada por Acuerdo del Pleno del Consejo de 26 de Enero de 2012, la Comisión Permanente acuerda la **ampliación, en una más**, del número, del número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Santander, Castro-Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Santoña y Torrelavega (Cantabria)**, en el año Judicial 2013/2014, y el nombramiento para provisión de la misma de la Jueza en prácticas perteneciente a la Promoción 64ª de la Escuela Judicial, **Dª. MARGARITA GÓMEZ MARTÍN**, de conformidad con lo previsto en los artículos 103.5 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial en relación con los artículos 307.1 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Reglamento 2/2000, de 25 de octubre.

I - 16- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la nombramiento de **D. PEDRO POZUELO PEREZ**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimoctava (civil), para integrar el **Tribunal Calificador** de las **oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles** que se celebrarán en **Madrid**, convocadas por Resolución de 15 de julio de 2013 de la Dirección General de los Registros y del Notariado (Boletín Oficial del Estado del día 22), propuesta que se realiza a petición del Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado) debidamente difundida, previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y siguiendo los criterios de destino en órgano del orden jurisdiccional civil interesado expresamente por el indicado Departamento Ministerial y de mayor antigüedad escalafonal de entre los/as interesados/as.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 17- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 24 de Julio de 2013, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/497/2010 de la Sección 7ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por **D. JOSÉ LORENZO GARCÍA MARTÍN** contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 9 de Julio de 2012 por el que se resuelve el concurso convocado para la provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a en el año judicial 2012/2013 en el ámbito de los diecisiete Tribunales Superiores de Justicia, entre ellos, el de la Comunidad de Castilla y León, y respecto de los nombramientos efectuados para provisión de plazas de Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Zamora, Benavente, Puebla de Sanabria, Toro y Villalpando (Zamora, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

Dado el asunto resuelto, será conveniente dar traslado de la sentencia al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

I - 18- Con relación a las solicitudes de aclaración recibidas de diversas Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, sobre determinados extremos relativos a la concesión y determinación de los supuestos excepcionales en bajas de enfermedad que no dan lugar a reducción retributiva, la Comisión permanente acuerda participar a dichos organismos:

1.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 229 del Reglamento de Carrera Judicial, la competencia para la concesión de licencias por razón de enfermedad durante los seis primeros meses, corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y de la Audiencia Nacional, siendo a partir del mes séptimo, tramitadas y concedidas por el Consejo General del Poder Judicial.

2.- La determinación de los supuestos que se excluyen de la limitación retributiva ordinaria, por su naturaleza especial, se basa en los criterios establecidos en la Instrucción 1/2013, de 12 de junio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de desarrollo del artículo 375.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 19- Con relación al escrito recibido de diversos Magistrados y Secretarios Judiciales que prestan servicio en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid (C/ Princesa, 3) en el que expresan su protesta por las condiciones que presenta el edificio y en las que ejercen su función, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Dar traslado de las Conclusiones del Informe elaborado por la Sección de Prevención de Riesgos Laborales incorporado como Anexo II de este punto del orden del día a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid para su conocimiento y efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Dar traslado de las actuaciones realizadas ante las Administraciones competentes (Comunidad de Madrid y Ministerio de Justicia), a través del Decanato de los Juzgados de Madrid, a los Magistrados y Secretarios Judiciales que prestan servicio en el mencionado edificio.

3.- A la vista de la respuesta recibida de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, de fecha 10 de julio de 2013, sobre las medidas de prevención disponibles en la repetida sede judicial, así como del informe de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial, se interesa de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid la adopción de las medidas oportunas para subsanar las deficiencias advertidas en materia de prevención y asistencia en la indicada sede, así como la implantación de los medios personales y materiales que resulten adecuados para la prevención eficaz de riesgos laborales.

I - 20- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 21- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos** prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 22- Conceder a **D^a. XXX**, Titular del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 15 de septiembre de 2013 (octavo mes de licencia), y a la vista del parte médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 23- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 4 días y con efectos del día 28 de septiembre de 2013, hasta el 1 de octubre del mismo año, fecha de su incorporación por alta médica (4 días del décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 25- De conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobar la revisión de oficio del **Listado de Audiencias Provinciales Mixtas**, correspondiente al **Primer Semestre de 2012** (Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de agosto de 2013 que aprobó los Listados de cumplimiento de objetivos para el citado año), en el sentido de que **D. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ BURGUILLO** quede encuadrado, con **182 días computables**, en el **tramo Primero**, en lugar de en el Segundo, del citado Listado de Audiencias Provinciales Mixtas.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 26- Retirar del orden del día, para someter a decisión de la Comisión Permanente en su próxima sesión, la propuesta de aprobación definitiva de los Planes Anuales de Sustitución remitidos por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia y la Audiencia Nacional, encomendando al Servicio de Personal Judicial, que presenta la propuesta, la adición a la misma de un párrafo adicional en el que se refleje la procedencia de aplicación del régimen de sustituciones sobre la figura de la prórroga de la jurisdicción, así como de una segunda adición en la que se contemple la procedencia de abonar -con efecto retroactivo- las sustituciones llevadas a cabo por los miembros de la Carrera Judicial a lo largo del presente año, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2012, de 27 de diciembre.

D^a. Margarita Robles Fernández hace constar expresamente con relación al presente acuerdo que debería interesarse del Ministerio de Justicia informe sobre la suficiencia y disponibilidad presupuestaria para el abono de las retribuciones que corresponda efectuar de acuerdo con la nueva regulación, así como para el abono de las ya realizadas a lo largo del presente año en aplicación de los planes aprobados provisionalmente por los Tribunales Superiores de Justicia. Ello no obstante, ante la retirada del asunto del orden del día, habrá que estar a lo que se decida en la próxima sesión.

I - 27- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 y 10 DE ALICANTE**, a favor de la Magistrada **D^a. EVA INMACULADA MARTÍNEZ PÉREZ**, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 De La Comunidad Valenciana, con el fin de que colabore conjuntamente con los titulares en la tramitación y resolución de asuntos, a la vista del elevado nivel de entrada que presentan ambos órganos (más del 130% en los dos últimos años).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La Magistrada comisionada percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 28- Conceder a **D^a. MARIA DOLORES ROMÁN DE LA TORRE**, titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Valladolid, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **desde el día 26 de octubre de 2013 hasta el día 28 de febrero de 2014**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 29- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE SEVILLA**, a favor del Magistrado **D. JAVIER**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

SANTOS DÍAZ, Titular del Juzgado de lo Penal nº 2 de Algeciras, para actuar por sustitución de su titular que se encuentra, a su vez, reforzando el Juzgado de lo Instrucción nº 6 de Sevilla.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración máxima de SEIS MESES, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del mismo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 30- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL EJIDO** (Almería), a favor del Magistrado **D. FRANCISCO JOSÉ DOMÍNGUEZ UREÑA**, titular del Juzgado de igual clase nº 2 de dicha localidad, al haberle sido concedida a la titular del órgano a reforzar licencia para asistir al curso de prácticas de Secretarios Judiciales en el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid.

La presente medida se adopta en atención a que se trata de cubrir la licencia de la titular del órgano, cuya licencia abarca desde el 25 de septiembre hasta el 29 de marzo de 2014.

El Magistrado comisionado percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

La presente Comisión de Servicio se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 31- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de septiembre de 2013, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de A Coruña**, celebrada el 10 de septiembre de 2013, relativas al turno de reparto y sustitución.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 13 de septiembre de 2013, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Vigo**, celebrada el día 3 de septiembre de 2013, relativas al turno de reparto y sustitución.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 32- Declarar a **D^a. IRENE MARIA VIDAL NOTARI**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Picassent (Valencia), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 11 de noviembre de 2013**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 33- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 30 de septiembre de 2013, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica 6/1985 y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 13 de septiembre de 2013, que aprueba la ponencia del Decano de los Juzgados de Bilbao, de conformidad con lo acordado por esa Sala del Gobierno en su reunión de 2 de septiembre, sobre consulta evacuada por la Junta de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Donostia-San Sebastián, en materia de sustituciones.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica 6/1985 y 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 35- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D^a. SUSANA GABRIEL RODRIGO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), al objeto de su comparecencia, ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en el Procedimiento de Conciliación 621/2013, el día 10 de octubre de 2013, con efectos retroactivos.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Torrejón de Ardoz (Madrid), a sus efectos.

I - 36- Conceder Permiso extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, interesado por **D^a. LUNA GONZALEZ PINTO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estepona (Málaga), al objeto de su comparecencia, como testigo/perjudicada, al acto de Juicio Oral en el Procedimiento Abreviado 152/2012 que se sigue ante el Juzgado de lo Penal nº 10 de Sevilla, durante el día 17 de octubre de 2013.

Dicha resolución se comunicará a la/lo Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Estepona (Málaga), a sus efectos.

I - 37- Autorizar a **D. CESAR TOLOSA TRIBIÑO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Cantabria, durante el curso académico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 38- Autorizar a **D^a. ANA CRISTINA ESCRIBANO MORA**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 19 de Sevilla, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora asociada de la Universidad de Sevilla, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 39- Autorizar a **D. MANUEL LUNA CARBONELL**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Molina de Segura, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 40- Autorizar a **D. JOSE MARIA EGUIA BALTELLAS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 6 de Bilbao, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 41- Autorizar a **D. JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN**, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el de:

- 1.- Patrono de la Fundación para el estudio corporativo y fomento de la Administración Judicial.
- 2.- Vicepresidente de dicha Fundación.

Siempre y cuando dichas actividades no entrañen asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrollen a partir de las 15 horas y no impidan o menoscaben los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometan su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 42- Autorizar a **D. JUAN ANTONIO TORO PEÑA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con la actividad docente como Profesor Asociado de Practicum en la Universidad Complutense de Madrid, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 43- Autorizar a **D. MIGUEL PASQUAU LIAÑO**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2013/2014, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por **D^a. MARIA DEL PRADO SASTRE FERNANDEZ-CHICO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Torreveja (Alicante), al objeto de asistir, en la Ciudad de la Justicia de Valencia, a un Curso sobre la Aplicación de la Ley de Tasas, durante el día 4 de octubre de 2013, con efectos retroactivos.

El presente Acuerdo se participará a la /el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Torreveja (Alicante), a sus efectos.

I - 45- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 23 de septiembre de 2013, que aprueba la propuesta de **la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Córdoba**, celebrada el 6 de septiembre de 2013, relativa al informe emitido por el Servicio de Informática de la Consejería de Justicia e Interior, Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, en relación a la aplicación de las normas de reparto de asuntos de los Juzgados de lo Social.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica 6/1985 y 71.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 46- Tomar conocimiento del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 13 de septiembre de 2013, relativo al escrito de la Magistrada D^a. Pilar de Lara Cifuentes, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Lugo, sobre ataques reiterados como consecuencia de su actuación judicial, así como de las medidas de protección adoptadas a impulso de la Jefatura Superior de Policía de Galicia, según el informe al respecto emitido por el Vocal territorial D. Manuel Almenar Belenguer.

I - 47- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado del Gabinete Técnico del Área Civil del Tribunal Supremo, **D. JAIME MALDONADO RAMOS**, al objeto de asistir en **Londres** (Reino Unido), a un **Seminario de Lenguaje Jurídico Inglés Civil**, bajo el lema “Impulsando el desempeño judicial en el espacio europeo de justicia: la asistencia mutua en materia civil y penal produce resultados”, durante los días 13 al 18 de octubre de 2013, con efectos retroactivos; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Supremo y al Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, a los efectos oportunos.

I - 48- Renovar la comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **AUDIENCIA PROVINCIAL DE CUENCA**, a favor del Magistrado D. RAMON RUIZ JIMENEZ, titular de la Sección 19º de la Audiencia Provincial de Madrid, para que **continúe** reforzando dicho órgano a la vista del elevado nivel de entrada que presenta y por considerarse imprescindible dicha renovación para la completa actualización del citado órgano colegiado, por término de 3 meses.

El Magistrado comisionado percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un plazo de tres meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo, o en su caso desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, de la Comisión de Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 49- Con relación al escrito presentado por **D. JUAN RAMÓN BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE**, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en situación de adscripción, solicitando la concesión en propiedad de una de las plazas vacantes en dicha Sala, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Participar al expresado Magistrado que, toda vez que han sido ya anunciadas a concurso público mediante la inserción de su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de 4 de octubre de 2013, no es posible acceder a lo solicitado, pudiendo -si así lo estima procedente- recurrir el acuerdo por el que se decidió anunciar ambas plazas.

2.- Asimismo procede informarle que la próxima plaza correspondiente al turno de especialistas que resultará vacante en la Sala Segunda del Tribunal Supremo por jubilación de su titular, es la que actualmente ocupa D. Joaquín Giménez García.

I - 50- Dar traslado al Ministerio de Justicia del escrito presentado por **D^a. MARÍA DEL MAR FERNANDEZ ROMO**, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recibido en este Consejo General el 1 de octubre de 2013, reiterando el Acuerdo de esta Comisión Permanente de 31 de julio de 2013 -ya comunicado a ese Departamento Ministerial-, adoptado en los términos siguientes: *“Con relación al escrito recibido del Ministerio de Justicia, de fecha 5 de julio, en el que solicita al Consejo General del Poder Judicial la especificación de la fecha de vencimiento de trienios reconocidos a Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, la Comisión Permanente acuerda participar a dicho Departamento Ministerial, que, dada la peculiaridad del cómputo cronológico de estos efectos, basada en la acumulación de días de servicio efectivo, no es posible atender su petición, pudiendo sin embargo, cuantificarse por el propio Ministerio a la luz de los*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

emolumentos que en cada caso se abonan.”; en el supuesto de que se trata, tanto más cuanto que la ejecución del Auto del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 de fecha 20 de diciembre de 2012, que acuerda a favor **D^a. MARÍA DEL MAR FERNANDEZ ROMO** la extensión de efectos de la sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 que fue revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) incumbe al Ministerio de Justicia en virtud de lo dispuesto en los artículos 104 y 110 y ss y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, estimándose por otra parte que como señala la interesada la determinación de la fecha de vencimiento de los trienios a los que tiene derecho no ofrece obstáculos dado la continuidad de los servicios efectivos prestados desde el 24 de febrero de 1994 al 31 de marzo de 2013.

Comuníquese igualmente a la interesada el presente Acuerdo frente al que, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

I - 51- Dar traslado al Ministerio de Justicia del escrito presentado por **D^a. MARÍA ISABEL ALVAREZ TEJERO**, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recibido en este Consejo General el 9 de octubre de 2013, reiterando el Acuerdo de esta Comisión Permanente de 31 de julio de 2013 -ya comunicado a ese Departamento Ministerial-, adoptado en los términos siguientes: *“Con relación al escrito recibido del Ministerio de Justicia, de fecha 5 de julio, en el que solicita al Consejo General del Poder Judicial la especificación de la fecha de vencimiento de trienios reconocidos a Jueces sustitutos y Magistrados suplentes, la Comisión Permanente acuerda participar a dicho Departamento Ministerial, que, dada la peculiaridad del cómputo cronológico de estos efectos, basada en la acumulación de días de servicio efectivo, no es posible atender su petición, pudiendo sin embargo, cuantificarse por el propio Ministerio a la luz de los emolumentos que en cada caso se abonan.”*; en el supuesto de que se trata, tanto más cuanto que la ejecución del Auto del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 de fecha 12 de abril de 2013, que acuerda a favor de **D^a. MARÍA ISABEL ALVAREZ TEJERO** la extensión de efectos de la sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 433/09 del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo nº 9 que fue revocada por la dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 4 de mayo de 2012 (recurso de apelación 27/2012) incumbe legalmente al Ministerio de Justicia en virtud de lo dispuesto en los artículos 104 y 110 y ss y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, estimándose por otra parte que como señala la interesada la determinación de la fecha de vencimiento de los trienios a los que tiene derecho no ofrece obstáculos dado la continuidad de los servicios efectivos prestados desde el 19 de julio de 1995 hasta el 29 de junio de 2013, fecha ésta en que cesó por cumplimiento de la edad legal y reglamentariamente prevista.

Comuníquese igualmente a la interesada el presente Acuerdo frente al que, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 52- Dejar sin efecto la prórroga de la comisión de servicio concedida, por Acuerdo I-2 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 1 de octubre pasado, al Magistrado D. Borja Arangüena Pazos, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Granada, como refuerzo al Magistrado-Juez Decano de Granada, al haber cesado aquel a petición propia en la misma con fecha 11 de julio anterior, y solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la convocatoria de una nueva comisión de servicio sin relevación de funciones de cara a poder dar cumplimiento a la exención de reparto del 40% de que disfruta el Decano de Granada.

I - 53- Declarar, de conformidad con lo previsto en el artículo 351.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la continuidad en la situación administrativa de servicios especiales del Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, **D. LUIS FERNÁNDEZ ANTELO**, mientras desempeñe el cargo de Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

I - 54- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **SECCION 9ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA**, a favor de la Magistrada **Dª. Mª LUZ DE HOYOS FLOREZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Valencia, para que colabore en régimen de igualdad, con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

Esta medida se otorga en atención al extraordinario incremento de asuntos que presenta la Sección en el presente año y que asciende al 179% sobre el indicador. No obstante, la medida deberá condicionarse a que la totalidad de los Magistrados alcancen el 100% del nivel de dedicación (actualmente está en el 89%).

La Magistrada comisionada percibirá la remuneración que legalmente le corresponda.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Modernización e Informática y a los integrantes de la Comisión Permanente, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 55- 1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA** a favor del Magistrado **D. FRANCISCO SANCHIS OSUNA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Paterna, para que colabore con sus titulares en la actualización de los mismos.

La medida de refuerzo se adopta, en atención a la avalancha de demandas relacionadas con la comercialización irregular de productos financieros complejos (508), si bien, atendido el número, se considera que, por ahora y sin perjuicio de ulterior ampliación, resulta suficiente con la adscripción del JAT y un Juez o Magistrado, de forma que únicamente en el caso de que la entrada alcanzara los 750 asuntos cabría pensar en un tercer apoyo y, a partir de las 1000 demandas, en la integridad de la medida que se propone.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la propuesta del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para reforzar los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", el nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, para los Juzgados de Primera Instancia de Valencia.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Juez, Magistrado comisionado, así como del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez, del Magistrado Comisionado, del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida al órgano objeto de refuerzo.

6.- Participar a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que la designación de la Juez de Adscripción Territorial de apoyo al Tribunal Superior de Justicia de Valencia **D^a. RUTH FERRER GARCÍA**, para reforzar los **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA**, con una duración de seis meses, es de su competencia, debiendo ser comunicada dicha designación a la Sala de Gobierno del citado Tribunal y a la interesada y puesta en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial para su debido control de legalidad.

Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de la Comunidad Valenciana, de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los integrantes de la Comisión Permanente y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia y al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a lo/as interesados y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia y por el Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 56- 1.- Renovar la adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, del Magistrado Emérito **D. ALFREDO ROLDAN HERRERO**, a fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- La medida se establecerá por un plazo de tres meses, plazo que comenzará a contar desde el 1.10.2013 hasta el 31.12.13. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dicho Magistrado Emérito.

Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a la Vocal Delegada para el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieren.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II - 1- 1.- Autorizar la asistencia de los integrantes de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, al **“Foro Magistrados/as de los Estados miembros en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”**, que tendrá lugar en **Luxemburgo** los días 25 a 27 de noviembre de 2013, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio a cargo del Consejo General del Poder Judicial no cubiertas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

2.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo V, para los gastos de desplazamiento, alojamiento extraordinario y manutención (no cubiertos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.) de los participantes en el referido Foro, por un importe máximo de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS (5.205 euros), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2013, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 2- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 24 al 25 de octubre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ANIVERSARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA DE FRANCIA - 2013"**, que tendrá lugar en **París** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. JORGE RODRÍGUEZ-ZAPATA PÉREZ**, Magistrado del Tribunal Supremo, el 18 de diciembre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "SEMINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y CORTES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2013"**, que tendrá lugar en **París** (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 4- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, y **D. JORGE RODRÍGUEZ-ZAPATA PÉREZ**, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del 20 al 21 de octubre de 2013 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CONSEJOS DE ESTADO Y CORTES**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ADMINISTRATIVAS SUPREMAS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2013", que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 5- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. IGNACIO VICUÑA NICOLAS**, Director del CENDOJ, del 18 a 22 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de realizar una **Asistencia Técnica sobre la estructuración de un Centro de Documentación y Jurisprudencia Constitucional (CEDOCON)**, que tendrá lugar en **Sto. Domingo** (República Dominicana).

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, a la **actividad "Novedades en Cooperación Jurídica Internacional y unificación de criterios en materia penal" (BA1303)**, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2013 en **Palma de Mallorca**, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de Baleares para el año 2013.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los/as Jueces/zas y Magistrados/as que actúen como directores, ponentes, coordinador territorial y demás colaboradores que participen en el referido encuentro, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan.

II - 7- Aprobar la propuesta de incluir a **D. LLUIS OLLE COLL**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vic, y de **D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ NEVOT**, Magistrado de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante, como participantes de la **Sesión Presencial del curso on-line "El Juez en el espacio judicial europeo civil y mercantil" (FD1375)**, que tendrá lugar en **Barcelona** los días 11 y 12 de noviembre, en las mismas condiciones que los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de octubre de 2013 (Acuerdo II-6)

II - 8- 1.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, propuesta de suscripción de un **Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Almería** para la realización de prácticas curriculares externas en Juzgados y Tribunales.

2.- Dicho Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3.- Interesar del Pleno la designación de los tres representantes del Consejo que formarían parte de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio, según se establece en la cláusula décima del mismo.

II - 9- 1.- Autorizar la asistencia de los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, a la **actividad "Unificación de criterios en el procedimiento civil" (BA1304)**, que se celebrará el día 25 de octubre de 2013 en Palma de Mallorca, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente les correspondan, con cargo al presupuesto de formación descentralizada de la Comunidad de Baleares para el año 2013.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los/as Jueces/zas y Magistrados/as que actúen como directores, ponentes, coordinador territorial y demás colaboradores que participen en el referido encuentro, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento y honorarios les correspondan.

II - 10- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, o de un Vocal del nuevo Consejo en caso de haberse producido la renovación del mismo para las fechas de la reunión, del 20 al 22 de noviembre de 2013, para participar en la **actividad "CONFERENCIA ASSISES DE LA JUSTICE: ROL DE LA JUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA - 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. FRANCISCO MARTÍN CASTÁN**, Magistrado del Tribunal Supremo, y **D. LUIS MANUEL UGARTE OTERINO**, Letrado Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, del 20 al 22 de noviembre de 2013, para participar en la **actividad "CONFERENCIA ASSISES DE LA JUSTICE: ROL DE LA JUSTICIA EN LA UNIÓN EUROPEA - 2013"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución del presente Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II – 11- Autorizar el pago de una noche más, correspondiente al día 26 de octubre de 2013, por un importe de 127 \$ (94 euros), a favor de **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo, con motivo de su desplazamiento a Montevideo, para participar, como coordinador, en el ***Curso sobre Investigación Judicial en la lucha contra la delincuencia organizada***, que tendrá lugar en **Montevideo** –Uruguay-, en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), de la AECID. El citado pago se realizará con cargo al remanente existente en el presupuesto aprobado para dicha actividad por Acuerdo nº 53 del Pleno del Consejo de 11 de julio de 2013.

Con relación al presente acuerdo expresa la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés que en este tipo de actividades lo conveniente es que se realicen por Jueces o Magistrados/as en servicio activo, y no por Letrados del Consejo General del Poder Judicial.

Hace constar asimismo D^a. Margarita Robles Fernández que este tipo de consideraciones no se tuvieron en cuenta en la designación por parte del CGPJ de un Vocal para el Tribunal Internacional para la ex - Yugoslavia, pese a que habían solicitado tal designación nueve Magistrados en servicio activo.

II - 12- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se incluye en la documentación de este Acuerdo, en la ***Jornada de trabajo entre miembros de la Carrera Judicial y Técnicos del Defensor del Pueblo***, que se celebrará el día 28 de octubre de 2013 en **Madrid**, concediéndoles comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho al percibo de indemnizaciones por razón del servicio.

II - 13- Retirar del orden del día la propuesta de selección de asistentes a las ***X Jornadas de Derecho Penal en homenaje a José María Lidón***, a celebrar en **Bilbao** los días 7 y 8 de noviembre de 2013.

II – 14- Aprobar la propuesta de incluir a **D. ALBERTO JOSÉ RUIZ MUELA**, Magistrado–Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Córdoba, como participante en el ***“III Encuentro de Miembros de la Carrera Judicial sobre***



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Capacidad de las Personas, Tutelas e Internamientos”, que se celebrará los días 17 y 18 de octubre de 2013 en **Madrid**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 25 de septiembre de 2013 (Acuerdo II-29), todo ello en sustitución de la Magistrada-Juez D^a. Marta Chimeno Cano, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, que ha indicado su imposibilidad de asistir a dicho acto.

II - 15- Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS**, así como conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria, aprobada mediante Acuerdo nº 53 de Pleno de 11 de julio de 2013, los días 4 a 8 de noviembre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a la Letrada del Consejo, **D^a. MARIA DEL PILAR LLOP CUENCA**, a fin participar, en **La Antigua –Guatemala-** en el **Curso sobre el Observatorio de violencia contra la mujer**, en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), de la AECID.

La citada Letrada sustituye al también Letrado del Consejo, D. José Miguel García Moreno, en la citada actividad y que constaba inicialmente en el referido Acuerdo Plenario.

Delegar en el Servicio de Relaciones Internacionales la ejecución de este Acuerdo

II - 16- Conceder comisión de servicio para el próximo 17 de octubre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO**, Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, a **D. JUAN JOSÉ NAVAS BLÁNQUEZ**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y Cooperación Internacional de Marbella (Málaga), y a **D. EDUARDO PORRES ORTÍZ DE URBINA**, Magistrado de la Sección 1^a de la Audiencia Provincial de Madrid, a fin de participar en la **“Reunión del GEAD Franco-Español: Grupo de Enlace Anti-Droga”**, que tendrá lugar en **París**. Dichos Magistrados acompañan en dicha reunión a la Vocal del Consejo D^a. GEMMA GALLEGUO SÁNCHEZ (autorizada por la Comisión Permanente en su Acuerdo II-12 de 9 de octubre pasado).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El Consejo General del Poder Judicial sólo autoriza los gastos de dos de los Magistrados, corriendo el tercero a cargo del Ministerio de Justicia. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 17- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. ANDRÉS MARTÍNEZ ARRIETA**, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, el 24 de octubre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **Conferencia "Challenges in e-Justice"**, que tendrá lugar en **Vilnius** (Lituania).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 18- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D^a. MARTA PIZARRO MAYO**, Jueza de Adscripción Territorial en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, y a **D^a. JULIA SABANDO SEQUI**, Jueza de lo Penal nº 2 de Orihuela, del 24 al 25 de octubre de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "CONFERENCIA EUROPEA SOBRE TRIBUNALES Y COMUNICACIÓN - 2013"**, que tendrá lugar en **Budapest** (Hungria).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, que se incorpora a la documentación de este Acuerdo y que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 19- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Juez que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Juez comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- 1.- Interesar del Ministerio de Justicia que proceda a la designación, a la mayor brevedad posible, de los cinco representantes que han de integrar en su representación, la Comisión de Seguimiento prevista en las Cláusulas cuarta y sexta del Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2010, entre el Consejo General del Poder Judicial y el indicado Departamento Ministerial para la creación y seguimiento de un sistema de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud de los miembros de la carrera judicial.

2.- Encomendar al Secretario General del Consejo General del Poder Judicial que proceda a la designación de los cinco integrantes de la misma Comisión que están previstos como representantes del propio Consejo.

III - 1- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ CARNICERO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 296/13**, interpuesto por D^a. **ELSA PUIG MUÑOZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondiente al primer semestre del año 2012, en el que la recurrente solicita ser incluida en un grupo superior.

III - 2- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 134 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 296/13**, interpuesto por D^a. **ELSA PUIG MUÑOZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 26 de agosto de 2013, por el que se aprueban los listados de cumplimiento de objetivos por parte de los miembros de la Carrera Judicial, correspondiente al primer semestre del año 2012, en el que la recurrente solicita ser incluida en un grupo superior; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 3- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 283/13**, interpuesto por **D^a. HAIDÉ COSTA VILLARÓ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 3 de julio de 2013; al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 4- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 263/13**, interpuesto por **D^a. ADORACIÓN NAVARRO SALGUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 31 de julio de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 5- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 298/13**, interpuesto por **D^a. BEATRIZ PINA PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 31 de julio de 2013, relativo a la prórroga del nombramiento como Juez sustituta para el año judicial 2013/2014 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

III - 6- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 134 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el expediente de **recurso de alzada nº 298/13**, interpuesto por **D^a. BEATRIZ PINA PÉREZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 31 de julio de 2013, relativo a la prórroga del nombramiento como Juez sustituta para el año judicial 2013/2014 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 299/13**, interpuesto por **D^a. ANA MARINA CONEJO PÉREZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 10 de septiembre de 2013, relativo al nombramiento con carácter urgente para el año judicial 2013/2014 de los Magistrados Eméritos nombrados para el mencionado Tribunal Superior, variando, en consecuencia, el orden de preferentes en la Jurisdicción Social.

III - 8- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 265/13**, interpuesto por **D^a. FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, contra Acuerdo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 259/13**, interpuesto por **D. CÉSAR TEJEDOR FREIJO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 266/13**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA GASCÓN ÁLVAREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2013, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, desestimar la solicitud de suspensión instada en la Pieza de Suspensión del **recurso de alzada núm. 280/13**, interpuesto por **D. JOSÉ MANUEL BARRAL DÍAZ, D^a. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ-VIGIL RUBIO, D. JAIME RIAZA GARCÍA, D. FRANCISCO TUERO ALLER, D^a. NURIA ZAMORA PÉREZ, D. JOSÉ MARÍA ALVAREZ SEIJO Y D^a. MARÍA JOSÉ PUEYO MATEO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de agosto de 2013 por el que se aprobó el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de 24 de julio de 2013, de reasignación de reparto entre las Secciones de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a los recurrentes y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente, en funciones, de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL